

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 3 de noviembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6312/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de Teruel Existe, referente a apoyar el Centro de Competencias Digitales de Teruel

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Centro de Competencias Digitales de Teruel, dependiente de LogiRAIL SME y vinculado al Grupo RENFE, ha supuesto un ejemplo de desarrollo tecnológico y de creación de empleo cualificado en nuestra ciudad. Este centro, que llegó a Teruel fruto del acuerdo de gobierno con Teruel Existe para descentralizar instituciones públicas a la provincia de Teruel, comenzó con poco más de 20 personas trabajando, y actualmente cuenta con 47 trabajadores y trabajadoras. además dependen de él más de 100 trabajadores y trabajadoras a nivel nacional, por lo que no solo ha generado oportunidades para jóvenes y profesionales en una provincia gravemente afectada por la despoblación, sino que también ha demostrado que proyectos de innovación pueden contribuir de forma real a la vertebración territorial y al reequilibrio del país.

Sin embargo, recientemente, el Ministerio de Hacienda ha emitido una instrucción que afecta directamente a la estabilidad de este proyecto. Según la información trasladada por la empresa, se ha ordenado la retirada del complemento salarial denominado “ad personam”, un plus que percibían muchos trabajadores para adecuar su retribución a las responsabilidades de sus puestos. Aunque esta decisión se basa en un informe de carácter provisional, LogiRAIL ha anunciado que suprimirá dicho complemento a partir de enero de 2026, sin esperar al informe definitivo.

La eliminación inmediata de este complemento afectaría de forma muy significativa a los salarios de los profesionales del centro, llegando en algunos casos a suponer hasta la mitad de su retribución. La consecuencia directa sería la marcha de gran parte del personal especializado, poniendo en riesgo la continuidad del Centro de Competencias Digitales de Teruel y, con ello, un proyecto que ha sido reconocido como ejemplo de política eficaz contra la despoblación.

Debe recordarse que este centro presta soporte a sistemas informáticos esenciales para el funcionamiento de RENFE: la venta de billetes, la comunicación entre estaciones y el control del tráfico ferroviario, entre otros. Cualquier debilitamiento de su estructura no solo supondría una pérdida para

Teruel, sino que podría afectar al servicio público ferroviario en todo el territorio nacional.

Por todo ello, y desde el convencimiento de que el mantenimiento de este centro es estratégico tanto para la ciudad de Teruel, como para la provincia y también para el conjunto del país, se considera necesario que todas las administraciones y fuerzas políticas trabajen conjuntamente para garantizar su continuidad y buscar una solución legal, justa y estable que preserve los puestos de trabajo y el futuro del proyecto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Mostrar su apoyo unánime al Centro de Competencias Digitales de Teruel y a sus trabajadores y trabajadoras, reconociendo su valor estratégico en la lucha contra la despoblación y en la creación de empleo cualificado en la provincia.

Segundo.- Instar a LogiRAIL SME y al Grupo RENFE a que reconsideren la decisión de suprimir el complemento “ad personam” hasta que se emita el informe final sobre la masa salarial, y a que, en todo caso, junto con el Ministerio de Hacienda, se busque una solución normativa y financiera que garantice la estabilidad laboral y la viabilidad del centro.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la empresa pública LogiRAIL SME, al Grupo RENFE y a los representantes de los trabajadores del Centro de Competencias Digitales de Teruel.

Cuarto.- Expresar la voluntad del Ayuntamiento de Teruel de colaborar, en la medida de sus posibilidades, con las instituciones implicadas en la búsqueda de una solución que evite el debilitamiento o cierre del centro, por su importancia estratégica para el desarrollo de la provincia y el conjunto del país.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.